

# LA EDUCACIÓN PRIMARIA PRIVADA EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES 1820-1834

Carlos L. Newland

La evolución de las escuelas privadas en la Argentina ha recibido escasa atención por parte de los historiadores de la educación. Esto ocurre porque les ha interesado fundamentalmente el desarrollo de las instituciones públicas, y han considerado que antes de su creación y expansión sólo existían unas pocas escuelas particulares que concentraban su actividad sobre alumnos pertenecientes a las clases altas de la sociedad. Únicamente con el surgimiento de las escuelas estatales la instrucción se habría extendido a la mayor parte de la población, que sin la acción pública se hubiera mantenido en un estado de ignorancia y barbarie, para usar la terminología sarmientina.<sup>1</sup>

Esta visión es altamente ideológica y no resiste una confrontación con los documentos de la época, ya que éstos no sólo ponen de manifiesto la existencia de un sector privado cuantitativamente importante, sino que el sector público creció, en gran parte, a costa del sector privado. En este artículo haremos una descripción de las escuelas particulares en la ciudad de Buenos Aires entre los años 1820 y 1834, período elegido por ser el primero en que existe una relativa abundancia de información y documentación sobre el tema.

## **Opinión oficial sobre la educación privada**

Tanto el grupo unitario como el federal defendieron la existencia de la educación privada como un derecho fundamental de la sociedad. Una comisión formada en 1822 para elaborar un proyecto de instrucción pública aconsejaba no restringir a los preceptores particulares en cuanto a los métodos utilizados, entendiendo que una vigilancia excesiva por parte del gobierno solía ser precursora de la falta de libertad, ya que limitaba el progreso e innovación en el área y destruía el derecho de los padres sobre la educación de sus hijos.<sup>2</sup> Esta actitud de defensa de la actividad privada se mantuvo con el tiempo, y en 1827 el Director General de Escuelas Pablo Baladía recomendaba seguir el pensamiento de los "economistas modernos", para quienes el estado debía proveer únicamente la educación de los pobres, dejando que el resto de los individuos asistiera a los establecimientos particulares, que no requerían financiamiento público.<sup>3</sup> Una nueva comisión nombrada en 1830 para plantear la reorganización de las instituciones educativas, formada, entre otros, por Vicente López y Pedro de Angelis, indicaba que el gobierno debía brindar toda la protección posible al sector privado, que debía ser competitivo y cuyas innovaciones debían ser adoptadas en las escuelas públicas.<sup>4</sup>

Estas continuas adhesiones al sector privado no impidieron que los gobiernos tomaran medidas aisladas que lo perjudicaron directa o indirectamente. Entre ellas se cuenta el decreto de 1822 por el que se obligaba a todos los preceptores a utilizar el método

lancasteriano.<sup>5</sup> Ese mismo año se comenzó a cerrar los conventos con las escuelas que tenían adscriptas, cierre que continuó al año siguiente. También en esa época la expansión de las escuelas públicas de la Sociedad de Beneficencia fue acompañada por una reducción de las particulares. Por último, en 1831 se limitó seriamente el accionar de las escuelas no católicas.

### **Evolución y características de las escuelas**

En el siglo XVIII ya existían numerosas escuelas particulares en Buenos Aires. Así lo afirmaba en 1773 un burócrata encargado de presentar un censo educativo,<sup>6</sup> cuya opinión confirmaba en 1797 otro funcionario, quien indicaba que las escuelas particulares, que incluían las conventuales, estaban pobladas de niños.<sup>7</sup>

Sin embargo, hasta 1822 no surgieron datos estadísticos que permitieran conocer su número y evolución. En febrero de ese año se confeccionó un padrón de escuelas que señaló la existencia de 68 establecimientos educacionales particulares en la ciudad.<sup>8</sup> Unos años después el padrón fue declarado incompleto, por lo que la cantidad de escuelas debe de haber sido mayor. La cifra evidencia la gran difusión que estaba teniendo hasta la fecha la enseñanza privada. En junio de 1822 asistían a las escuelas particulares un mínimo de 2.337 alumnos, de los cuales el 45% pertenecía al sexo femenino; esta proporción desmiente la idea de que la mujer casi no recibía instrucción hasta la creación de la Sociedad de Beneficencia. Un 75% de los docentes eran maestras, es decir que la enseñanza era una actividad eminentemente femenina, la de más alto rango a que podía aspirar la mujer, salvo la religiosa. El origen de los maestros era casi exclusivamente español o hispanoamericano (no se puede hacer la distinción entre ellos), con la excepción de una inglesa y dos francesas. Un detalle interesante es que la mayor parte de las escuelas –77% en julio de 1822- eran mixtas, con sólo dos establecimientos especializados en niñas y once en varones.<sup>9</sup> En cuanto a su dimensión, los había de todo tamaño, algunos con menos de veinte alumnos y otros con más de cien. El 67% de los niños concurría a instituciones con más de 40 alumnos.<sup>10</sup> El porcentaje real debe de haber sido algo menor, ya que es muy probable que las escuelas más pequeñas escaparan al control estadístico.

Los primeros años de la administración rivadaviana muestran una tendencia decreciente en el número de escuelas privadas, ocasionada, durante 1822 y comienzos de 1823, por la supresión de los conventos, y de allí en adelante por la expansión de las escuelas públicas de niñas. Desde la primera mitad del siglo XVIII había en las comunidades religiosas escuelas gratuitas de varones que, además de las primeras letras, ponían mucho énfasis en la enseñanza y práctica de la religión. Muchos de los niños que asistían a estos establecimientos eran de origen humilde, y entre ellos se contaban mestizos y mulatos.<sup>11</sup> En 1817 existían en la ciudad cinco escuelas conventuales: La Merced, La Recoleta, Belén, Santo Domingo y San Francisco. A principios de la década del veinte estaba aumentando la propaganda en contra de las órdenes religiosas y en favor de su secularización, una de las principales reformas auspiciadas por Rivadavia. El sacerdote Saturnino Segurola, que ocupó varios puestos en la burocracia educativa estatal, era uno

de los que se oponían a que los frailes continuaran ocupándose de la educación. Sus objeciones eran que aquéllos ejercían demasiada influencia sobre los niños, que concentraban la enseñanza en lo religioso, dejando de lado lo mundano, y que, al no formar parte integral de la sociedad civil, no podían formar "buenos" ciudadanos.<sup>12</sup> Por otro lado, sus defensores argumentaban que si los conventos se cerraban los más perjudicados serían los niños de origen humilde, especialmente los de color, que dejarían de recibir instrucción, ya que no eran aceptados en las escuelas públicas.<sup>13</sup> Triunfó al fin la prédica negativa, y entre 1822 y 1823 fueron suprimidos cuatro de los cinco conventos juntamente con sus escuelas; el efecto sobre la educación privada puede observarse en el cuadro siguiente:<sup>14</sup>

### Número de alumnos

<i>Convento</i>	<i>Abril 1817</i>	<i>Junio 1822</i>	<i>Setiembre 1822</i>	<i>Marzo 1823</i>
La Merced	105	?	-	-
San Francisco	40	145	104	112
La Recoleta	100	29	-	-
Santo Domingo	80	77	70	-
Belén	50	38	-	-
<b>Total</b>	<b>375</b>	<b>289</b>	<b>174</b>	<b>112</b>

En marzo de 1823 quedaba únicamente la escuela del convento de San Francisco, que también desapareció poco tiempo después. La Universidad se apoderó de los útiles y bancos de las órdenes, que fueron destinados a las escuelas públicas de campaña.<sup>15</sup> La escuela del convento de La Merced siguió funcionando como institución pública.<sup>16</sup>

De los 68 establecimientos que presentaba el padrón de 1822 sólo quedaban 44 en setiembre del año siguiente. Una parte de esta disminución se explica por el cierre de los conventos y por causas naturales, como la muerte de preceptores. Pero una importante contribución a esta caída estuvo dada por la creación de las escuelas públicas de niñas de la Sociedad de Beneficencia. Entre marzo y setiembre de 1823, 271 niñas dejaron de asistir a las escuelas privadas (véase apéndice A), pasándose buena parte de ellas a los establecimientos públicos, donde no debían pagar aranceles. Las maestras particulares se quejaron de que estaban perdiendo sus discípulas,<sup>17</sup> y el gobierno admitió que el fenómeno era "aberrante",<sup>18</sup> ya que las escuelas públicas estaban destinadas a aquellas niñas indigentes que no podían pagar los aranceles de los establecimientos privados. Por ello el gobierno decidió confeccionar, con el auxilio de la policía, un nuevo padrón, que sería mucho más exacto que el anterior. Como resultado se descubrió que el número de escuelas privadas no era de 44 sino de 89 (véase apéndice C), con lo que se creyó demostrar que las protestas eran infundadas. Sin embargo, la nueva cifra no indicaba que no se había producido una baja, sino solamente que el padrón anterior era muy incompleto. Una forma de calcular el impacto real de la expansión del sector público es

confrontar el padrón de 1822 con el de 1824 y con información intermedia, para determinar cuántas de las escuelas originales de 1822 dejaron de funcionar con el tiempo:<sup>19</sup>

<i>Padrón</i>	<i>Número de escuelas particulares</i>
Febrero 1822	68
Diciembre 1822	53
Enero 1824	40

Hacia enero de 1824 habían dejado de funcionar 28 de las escuelas que existían en febrero de 1822. Si se calcula el alumnado de las trece que desaparecen entre diciembre de 1822 y enero de 1824, período en que se expande la Sociedad de Beneficencia, se nota una reducción de 442 alumnos, de los cuales un 65% eran niñas, como podía preverse.<sup>20</sup> Entre los varones que dejan de asistir se encuentran aquellos que concurrían al convento de Santo Domingo.

Según el padrón de 1824 la proporción de preceptoras se había reducido al 66%; y, salvo un par de excepciones, la totalidad de los docentes seguía teniendo origen español o hispanoamericano. Durante 1824 y 1825 el número de escuelas parece haber sufrido una nueva disminución, aunque no hubo en estos años una expansión del sector público de la educación. A partir de 1826 las escuelas del estado, principalmente las de varones, entraron en decadencia por varias causas, entre ellas la guerra con el Brasil, que desarticuló las finanzas públicas, y el conflicto político causado por el advenimiento de Lavalle al gobierno. Estos factores hicieron disminuir la asistencia a las escuelas públicas, lo cual benefició al sector privado que pudo, por ello, asimilar más alumnos. En 1826 desaparecen las estadísticas oficiales sobre los establecimientos particulares, y esto impide tener una idea clara sobre su posterior evolución cuantitativa. Sin embargo, y como compensación para el investigador, comenzó a hacerse frecuente que las escuelas publicaran anuncios y noticias en los periódicos, lo que permite reconstruir el desarrollo numérico y cualitativo hasta 1834. Un padrón propio confeccionado sobre la base de la publicidad de las instituciones se presenta en el apéndice D. El fenómeno más importante que se nota es la aparición de sofisticadas escuelas regenteadas por extranjeros de origen anglosajón y francés. Así aparecen entre los docentes apellidos como Nancy, Abeille, Curel, Bacle, Ramsay, Lewis, Armstrong, Hull, Brown, Pierredau, Herve, Bradish, además de españoles que habían vivido o recibido entrenamiento pedagógico en Londres, como Pablo Baladía y José Andrés García. Algunos de ellos habían sido anteriormente preceptores en colegios europeos, otros eran ministros protestantes que establecían escuelas como una actividad colateral a sus deberes pastorales. Algunos poseían una sólida formación literaria, y tuvieron que adoptar la docencia como profesión al no encontrar empleo en otro sector.

La tarea de los preceptores particulares en el período 1825-1830 se vio favorecida por un

conjunto de causas que se agregaron al ya mencionado deterioro de las escuelas públicas. Una de ellas fue la firma del tratado angloargentino en 1825, que protegió las libertades civiles y religiosas de los súbditos británicos en particular, y las de los extranjeros en general. Otro factor fue la limitada interferencia del gobierno sobre los establecimientos privados, que gozaron de libertad casi total para organizarse, adoptar métodos, y elegir el currículum de su conveniencia. Finalmente, la creciente población extranjera que llegaba a Buenos Aires demandaba, en el caso de los británicos, norteamericanos y franceses, escuelas donde se enseñara su propia lengua, y en el caso de los no católicos, religión.

El número de escuelas publicitadas por la prensa aparecidas entre 1825 y 1834 es de más de 45, aunque sólo se han incluido en el apéndice D aquellas que presentaban datos completos, un total de 38. Debe notarse que éstas eran las mejores instituciones, ya que se dirigían a las personas que leían los periódicos. Las restantes no publicitaban sus servicios y se abastecían directamente de los alumnos de los barrios en que funcionaban. Un análisis del currículum de los establecimientos, tal como se encuentra en el padrón, señala cierta transformación y sofisticación en las preferencias culturales de la comunidad. Antes de 1825 la mayor parte de las escuelas dictaban un número limitado de materias que incluían doctrina cristiana, lectura, escritura, aritmética, gramática y a veces geografía. A partir de esa fecha comienza a hacerse cada vez más frecuente la enseñanza de idiomas, especialmente el inglés y el francés. En cuanto al primero se nota una verdadera avidez por aprenderlo; un inglés se sorprendía por la ansiedad que mostraban los padres por hacer enseñar a sus hijos dicha lengua, profetizando, exageradamente, que si esa tendencia continuaba la próxima generación de porteños quedaría completamente "anglicanizada".<sup>21</sup> Pero también se estaba produciendo el fenómeno inverso, la "argentinización" de los niños británicos, ya que muchos de ellos asistían a escuelas donde la mayoría de los alumnos eran rioplatenses. Así ocurría en el Gimnasio Argentino, en la Academia Argentina y en la Academia Española e Inglesa.<sup>22</sup> Los establecimientos que brindaban únicamente enseñanza en inglés, como las Buenos Ayrean British Schools, tuvieron pocos alumnos y eventualmente fracasaron. Una de las mejores escuelas de este tipo, la Commercial Academy de Gilbert Ramsay, introdujo materias en español en 1835. La reacción de los padres fue positiva y uno de ellos, presumiblemente británico, explicaba complacido que la medida era muy favorable a los alumnos, ya que éstos habrían de vivir y trabajar toda su vida en el país junto a los habitantes nativos, y por ello debían conocer la lengua nacional correctamente.<sup>23</sup>

Aparte del inglés también fue muy común la enseñanza del francés. El italiano tuvo cierta demanda debido a la difusión cada vez mayor de la ópera en Buenos Aires, y se lo complementaba con clases de música y canto que permitían a los alumnos entonar arias famosas.<sup>24</sup>

Después de 1825 comenzó a hacerse frecuente que muchos establecimientos ofrecieran una orientación práctica, básicamente en el área comercial. Además de las primeras letras, se enseñaba más adelante contabilidad, aritmética mercantil, caligrafía y dibujo (considerado como materia útil en la época). Los nombres mismos de las instituciones,

que hoy serían consideradas primarias y secundarias, describen su especialidad: Escuela de Comercio, Colegio Mercantil, Academia Literaria y Comercial. Otros agregaban a esta cualidad el inglés, con lo que el futuro comerciante quedaría completamente preparado para ejercer su actividad. Así surgen la Academia Comercial Inglesa y la Escuela Comercial Inglesa y Española.

Una característica nueva del período es que comienzan a aparecer cada vez más escuelas especializadas por sexo. En lugar de la mayoría de establecimientos mixtos existentes antes de 1825, surgen instituciones de varones como el Gimnasio Argentino, y en general, todas las que se orientaban hacia lo comercial. Por otra parte hay innumerables escuelas de niñas, entre ellas el Ateneo Argentino y el Colegio Argentino, que generalmente incluían en su currículum materias específicas para el sexo femenino, como costura y bordado, y la enseñanza de algún instrumento musical, poco frecuente en las escuelas de niños.

### **Utilitarismo y sistema lancasteriano**

Muchas de las escuelas particulares no escaparon al espíritu utilitarista que impregnaba la cultura de la época. Congruentemente, adoptaron el método lancasteriano, que ya se había implantado en los establecimientos públicos hacia 1820. Según Lancaster los alumnos más avanzados debían reemplazar a los maestros en la instrucción de sus compañeros, con lo que esperaba que un preceptor, sin ayuda, podría dirigir una institución de hasta 500 alumnos, ya que únicamente tendría que ocuparse de algunas tareas docentes y de la supervisión. El método estaba estructurado sobre una escala de premios y castigos con los cuales se buscaba estimular la competencia entre los niños, exacerbando además el sentido de obediencia a la autoridad y la disciplina, virtudes muy caras a la mentalidad comercial porteña.<sup>25</sup> El Gimnasio Argentino de Pablo Baladía fue el caso más típico: utilizaba un reglamento que contenía, imitando al sistema jurídico real, códigos de premios, castigos y procedimientos, incluyendo un jurado formado por el preceptor y los alumnos que administraban la justicia. Las recompensas eran variadas, e incluían el nombramiento de los niños como "instructores" e "inspectores" de sus compañeros y la publicación de los nombres de los premiados en los periódicos. Los castigos también eran múltiples, y aunque excluían los directamente corporales, incluían como penas máximas el encierro en un "calabozo" y el uso del "cepo".<sup>26</sup>

Otra escuela que utilizó el sistema judicial con participación de los alumnos fue el establecimiento de Juan Andrés de la Peña, que procuraba con él inspirar en los niños desde edad temprana ideas de mérito y de justicia, para formar "verdaderos republicanos".<sup>27</sup> El Colegio Argentino, de niñas, a cargo de Fanny de Angelis (la esposa de Pedro de Angelis) también adoptó un sistema de recompensas y castigos: estos últimos consistían en una serie de privaciones, como la retención de las niñas en la escuela fuera de las horas de estudio, su exclusión de las comidas y el uso de gorros y vestidos "de castigo". Por medio de los premios, que culminaban en medallas y distinciones de honor, las niñas podían liberarse de las penas, según tarifas preestablecidas.<sup>28</sup> Con el tiempo estos procedimientos disciplinarios perdieron su popularidad. En 1834, por ejemplo, el

Gimnasio Argentino abandonó los castigos establecidos por Baladía,<sup>29</sup> y posteriormente no se encuentran, en las escuelas en general, disposiciones parecidas. El método lancasteriano también sufrió un proceso de descrédito, tanto en el sector público como en el privado. En 1828 Pedro de Angelis criticaba su ineficiencia, debida a que los docentes no podían ser reemplazados por los alumnos.<sup>30</sup> Más tarde, en 1832, los padres de los alumnos de la Buenos Ayrean British School exigieron el abandono del método, ya que entendían que sus hijos debían ser instruidos directamente por el preceptor.<sup>31</sup> Una práctica común que continuó en muchas escuelas fue la de someter a los niños a exámenes públicos anuales, en los cuales todos los interesados podían verificar la eficiencia pedagógica de los preceptores interrogando directamente a los niños sobre el contenido de las materias enseñadas.

### **La cuestión religiosa**

La enseñanza religiosa sufrió un duro golpe debido al cierre de los conventos, que concentraban su actividad en la materia. Pese a ello, la religión seguía siendo un componente prioritario de la demanda educacional. Con la excepción de algunas escuelas protestantes, como la Buenos Ayrean British School, y no religiosas, como la Commercial Academy, casi todas enseñaban con mayor o menos énfasis la doctrina católica. Aun un defensor de la educación pública laica como Pablo Baladía<sup>32</sup> debió hacer que un sacerdote diera clases de religión en su Gimnasio Argentino, so pena de perder alumnos.<sup>33</sup> Lo mismo ocurrió con la protestante norteamericana Ana Bevans, quien contrató una ayudante nativa para enseñar, entre otras cosas, el catecismo católico.<sup>34</sup> Estos ejemplos no significan que el tema fuera considerado relevante por todos los padres: un norteamericano se sorprendía de que niños católicos "de las familias más respetables" asistentes al colegio del ministro bautista Parvin fueran autorizados por sus padres a leer la biblia bajo su dirección.<sup>35</sup> La misma reacción tuvo James Thomson ante el hecho de que ciertos progenitores no sintieran escrúpulos de enviar a sus hijas a la escuela de Isabel Hyne, también protestante.<sup>36</sup> La realidad, según se ha visto, era bastante heterogénea respecto del tema, heterogeneidad que reflejaba distintas valoraciones familiares. Esta variedad se vio facilitada porque durante la década del veinte no existieron restricciones oficiales relevantes en cuanto a la religión, lo que permitía que los preceptores decidieran el tiempo y énfasis dedicado a su enseñanza y práctica, según lo requerían las distintas familias de la sociedad.

Con el advenimiento del partido federal al poder, especialmente después de 1829 se produjo una reacción conservadora que tuvo efectos tanto sobre la instrucción pública como sobre la privada. Como Inspector General de Escuelas se nombró a Saturnino Segurola, y por su intermedio se tomaron una serie de medidas que cercenaron la libertad en materia religiosa hasta entonces existente. En 1833, por ejemplo, se impidió que las escuelas particulares utilizaran una edición de la Biblia que estaba circulando sin las notas requeridas por la iglesia católica.<sup>37</sup> Ese mismo año Segurola solicitaba a la policía la clausura de dos establecimientos, uno de niños y otro de niñas, debido a que los preceptores estaban viviendo en concubinato.<sup>38</sup> Pero la disposición más grave fue el

decreto firmado por el ministro de gobierno Anchorena en febrero de 1831, que además de disponer que ningún establecimiento privado podía abrir sin permiso del Inspector General, determinaba que toda escuela cuyos docentes no fueran públicamente reputados como católicos, o que no destinaran la mañana de los sábados a la enseñanza de la doctrina cristiana, debía clausurarse.<sup>39</sup> Los maestros protestantes británicos y norteamericanos fueron los más perjudicados por el decreto, y dos escuelas debieron cerrar por incluir a niños católicos entre sus alumnos. Se trató de la Academia Comercial Inglesa de Henry Bradish, y del establecimiento regentado por el ministro presbiteriano William Brown.<sup>40</sup> Por su parte, la preceptora Ana Bevans escapó a la clausura aduciendo que su ayudante católica era la encargada de las clases de religión.<sup>41</sup> Otro caso fue el del comerciante inglés Percy Lewis, residente en el país desde 1824, quien tuvo que probar que se había reconciliado con la iglesia –había dejado de ser católico practicante- para que se le autorizara a abrir el Colegio de la Independencia en 1832.<sup>42</sup> Con el tiempo el control parece haberse relajado, y en 1833 Bradish volvía a abrir su escuela, aunque esta vez enseñando la doctrina católica o protestante, según cuál fuera la creencia del alumno.<sup>43</sup>

### **La "instrucción portátil"**

No toda la actividad educativa se limitaba a la enseñanza en las escuelas. Había además muchos profesores particulares de ambos sexos que ofrecían dar sus clases directamente en casas de familia. Esta "instrucción portátil", como la publicitaba uno de los docentes,<sup>44</sup> era obviamente más costosa que la de las escuelas, y también más intensa y efectiva, ya que el docente podía concentrar toda su atención en uno o dos alumnos.<sup>45</sup> Esta característica la hacía atractiva para aquellos que podían afrontar los costos, especialmente entre los estancieros pudientes, que no querían enviar a sus hijos a los establecimientos de la ciudad como pupilos.<sup>46</sup>

El tipo de materias y arreglos ofrecidos eran muy variados: incluían las primeras letras, gramática, idiomas, dibujo, geografía y contabilidad. Un "joven sordomudo" educado en París ofrecía enseñar a leer, escribir y contar según su método especial a aquellos que tuvieran su misma incapacidad.<sup>47</sup> Algunos extranjeros ingleses y franceses procuraban solucionar también su problema habitacional, ya que solicitaban vivir en las casas donde prestarían sus servicios educativos.<sup>48</sup> Para otros, como el francés Eugenio Arthaud, que deseaba encontrar trabajo en un establecimiento comercial, el ofrecimiento de enseñar a los hijos de su empleador era un atractivo adicional que ofrecía para su contratación.<sup>49</sup>

### **Los aranceles**

Salvo muy ocasionales subsidios del gobierno y algunas suscripciones públicas, las escuelas privadas se sostuvieron exclusivamente por medio de aranceles pagados por los padres o tutores de los alumnos. Como puede esperarse de todo sector no reglamentado al respecto, los precios variaban según los establecimientos y el tipo de educación requerida. En general existía un arancel mínimo que incluía la enseñanza de lectura,



escritura, aritmética, doctrina cristiana, gramática y geografía, a lo que se agregaba, para el alumnado de sexo femenino, costura y bordado. A partir de allí los aranceles se incrementaban por cada materia adicional requerida por los padres, como idiomas, baile, esgrima, música o dibujo. El precio también variaba según los alumnos asistieran como externos, medio pupilos (almuerzo) o pupilos (comida y alojamiento). Las tarifas de la Academia Comercial Inglesa de Bradish en 1829 brindan un ejemplo típico acerca del modo como funcionaba el sistema: las materias que comprendía el arancel básico eran lectura, escritura, aritmética, latín, contabilidad, geografía y estilo epistolar.<sup>50</sup>

Alumnos externos .....	7 pesos
Medio Pupilos .....	17 pesos
Pupilos .....	40 pesos
Extra por inglés .....	2 pesos
Extra por francés .....	3 pesos
Extra por dibujo .....	4 pesos

Los distintos precios, en términos mensuales, hacían que un padre pudiera pagar desde 7 pesos hasta 50 en la Academia, si el niño asistía como pupilo y tomaba todas las materias adicionales.

Los aranceles mínimos variaron de acuerdo con la depreciación monetaria sufrida por aquellos años, aumentando de 3-5 pesos en 1822 a 6-10 pesos en 1830 y a 10-15 en 1834.<sup>51</sup> Estos precios deben de haber sido algo superiores al promedio a causa de que la fuente consultada, los avisos de los periódicos, incluía en general las escuelas más sofisticadas y caras. De todas maneras las sumas a pagar no eran inalcanzables para una amplia franja de la sociedad porteña, compuesta por las clases adineradas, y también por los pulperos, artesanos, burócratas y comerciantes. No puede afirmarse lo mismo respecto de los sectores más humildes, de los que formaban parte los peones y sirvientes, cuyas retribuciones mensuales no les permitían afrontar el gasto escolar.

El alto número de escuelas existentes favoreció la competencia entre ellas, tanto por medio de los aranceles como por el currículum ofrecido. Si un establecimiento abría con aranceles muy elevados se veía forzado a disminuirlos si quería atraer alumnos.<sup>52</sup>

### **Iniciativa privada y acción del gobierno**

La iniciativa privada en el campo de la educación ha sido, en el período 1820-1834, variada y abundante. En 1825, año pico de asistencia en las escuelas públicas, las instituciones privadas instruían al 60% de los alumnos, probablemente el 30% de los niños en edad escolar.<sup>53</sup> En los años anteriores y posteriores el porcentaje debe de haber sido mayor, aunque la imperfección de las estadísticas impide obtener un cuadro preciso acerca de su evolución. El currículum ofrecido en los establecimientos particulares era mucho más sofisticado que el provisto en los estatales, y ésta fue, sin duda, una de las razones que fomentaban su demanda. Muchas escuelas de las más caras concentraron su

actividad en las elites; entre ellas se pueden mencionar la Academia Comercial Inglesa, el Gimnasio Argentino y el Ateneo Argentino.<sup>54</sup> Pero estas instituciones no representaban la mayoría, ya que esto significaría asignar al concepto de "elite" una extensión que sobrepasa sus usuales definiciones.

La acción del gobierno sobre el sector privado fue en general negativa. El cierre de los conventos significó una reducción en la asistencia total, no compensada por un crecimiento en las escuelas públicas de varones. Ello afectó también la educación católica, que tenía en las órdenes su órgano de difusión más importante. Más tarde ocurriría el fenómeno opuesto, y se restringirían o prohibirían las actividades docentes de los establecimientos laicos y protestantes. La expansión inicial de la Sociedad de Beneficencia se produjo, al menos parcialmente, a costa de los establecimientos particulares de alumnado femenino.

El corto análisis efectuado sobre la instrucción primaria privada en la ciudad de Buenos Aires pretende complementar y corregir la visión tradicional, altamente favorable a la intervención pública histórica en el área, contribuyendo así a la elaboración de un cuadro más realista del pasado educativo argentino.

## Apéndice A

### Escuelas privadas, de acuerdo con el padrón de febrero 1822

	<b>Padrón de Febrero 1822</b>	<b>Marzo 1822</b>	<b>Junio 1822</b>	<b>Setiembre 1822</b>	<b>Diciembre 1822</b>	<b>Marzo 1823</b>	<b>Junio 1822</b>	<b>Setiembre 1822</b>
Niños		1.180	1.284	1.236	1.223	1.164	1.061	1.124
Niñas		996	1.053	1.009	1.082	1.108	939	837
<b>Total</b>		2.176	2.337	2.245	2.305	2.272	2.000	1.961
<b>Total Escuelas</b>	68	58	56	53	53	49	45	44

Fuente:

Febrero 1822 ( padrón ): AGN x 6-2-3.

Marzo 1822: AGN x 12-7-7

Junio 1822: AGN x 12-7-6

Setiembre: AGN x 12-8-8

Diciembre 1822: *Registro Estadístico de la Provincia de Buenos Aires*, N° 12 (marzo, 1823) : 15.

Marzo 1823: AGN x 13-1-8

Junio 1823: *Registro Estadístico de la Provincia de Buenos Aires*, N° 14 (2° trimestre, 1823) : 74.

Setiembre 1823: *Registro Estadístico de la Provincia de Buenos Aires*, N° 15 (2° semestre, 1823) : 116.

## Apéndice B

**Escuelas privadas, por cantidad de alumnos  
Junio 1822**

<b>Número De Alumnos</b>	<b>(A) Número de Escuelas</b>	<b>(B) Número de Alumnos en A</b>	<b>(C) Porcentaje de Alumnos en A</b>
hasta 20	21	258	11
21-40	18	518	22,2
41-60	4	192	8,2
61-80	5	355	15,2
81-100	4	353	15,1
más de 100	4	661	28,3
<b>Total</b>	<b>56</b>	<b>2.337</b>	<b>100,0</b>

Fuente : AGN x 6-2-3.

**Apéndice C**

**Escuelas privadas, de acuerdo con el padrón de enero 1824**

	<b>Padrón de Enero 1824</b>	<b>Junio 1824</b>	<b>Diciembre 1825</b>
Niños		1.310	1.337
Niñas		1.129	1.166
<b>Total alumnos</b>		<b>2.439</b>	<b>2.503</b>
<b>Total escuelas</b>	<b>89</b>	<b>72</b>	<b>74</b>

Fuente:

Enero 1824 (padrón) : R, Moglia y M. García (eds.), *Archivo del Doctor Juan Maria Gutiérrez* (Buenos Aires, 1979): 1, 137-9.

Junio 1824: *Registro Estadístico de la Provincia de Buenos Aires*, N° 16 (2° semestre, 1824) : 152.

Diciembre 1826: *Registro Estadístico de la Provincia de Buenos Aires* N°19 (2° Semestre, 1825): 217.

**Apéndice D  
Escuelas privadas 1825-1834**





---

parcialmente satisfactorias son: A. Salvadores, *La Primaria desde 1910 hasta la sanción de la ley 1420*, Buenos Aires, 1941; C. García Belunce (dir.), *Buenos Aires 1800-1830: educación y asistencia social*, Buenos Aires, 1979.

<sup>2</sup> *La abeja argentina*, N° 4 (15-7-1822): 143.

<sup>3</sup> Pablo Baladía a Antonio de Ezquerrenea (28-5-1826), Archivo General de la Nación (de aquí en más AGN)x 6-2-4.

<sup>4</sup> *Gaceta Mercantil*, N° 1856 (19-3-1830).

<sup>5</sup> *Registro Oficial*, L. 2, N° 5 (14-2-1822) : 60-61. Es dudoso que la disposición fuera obedecida por las escuelas particulares. Antes de esta fecha el Director General de Escuelas del Cabildo, Saturnino Segurola, había autorizado la apertura de un establecimiento privado con la condición de que utilizara el método lancasteriano. Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires (de aquí en más AHPBA). Escribanía Mayor de Gobierno 13-1-15, N° 54.

<sup>6</sup> Se trata del procurador general de la ciudad Manuel Basabilbaso: J.M. Gutiérrez, *Origen y Desarrollo de la enseñanza pública Superior en Buenos Aires*, Buenos Aires, 1915, p. 291.

<sup>7</sup> Representación del Síndico Procurador General (Ramón Jiménez y Navia) sobre las escuelas (12-11-1797), *La Revista de Buenos Aires*, N° 57 (enero 1868): 413-14.

<sup>8</sup> Véase apéndice A.

<sup>9</sup> AGN x 12-7-6.

<sup>10</sup> Véase apéndice C.

<sup>11</sup> Diario de Sesiones de la H. Junta de Representantes de la Provincia de Buenos Aires (29-10-1822): 503.

<sup>12</sup> Véase título "Educación" en el segundo volumen de: S. Segurola, *Memorias Históricas, Dogmáticas: Críticas Eclesiásticas y Seculares*, en AGN, Biblioteca Nacional, Legajo 64.

<sup>13</sup> *Diario de Sesiones . . .* (29-10-1822) : 503

<sup>14</sup> Fuente: Abril 1817: "El Censor", N° 84 (24-4-1817), en: *Biblioteca de Mayo*, Buenos Aires, 1960, viii, 7056-7.  
Junio 1822 : AGN x 12-7-6.  
Setiembre 1822 : AG N x 12-8-8.  
Marzo 1823 : AGN x 13-1-8.

<sup>15</sup> AGN x 6-1-2.

<sup>16</sup> AGN x 6-2-3

<sup>17</sup> AGN, Sociedad de Beneficencia, Libro de Actas, i (26-9-1823).

<sup>18</sup> Antonio de Ezquerrenea a Antonio Sáenz (5-1-1824), en: R. Moglia y M. García (eds.), *Archivo del Doctor Juan María Gutiérrez*, Buenos Aires, 1979, i 139.

<sup>19</sup> Sobre los padrones de 1822 y 1824 véanse apéndices A y C. Las escuelas existentes en diciembre de 1822 se han tomado de AGN x 6-2-3.

<sup>20</sup> La asistencia es la de junio de 1822. AGN x12-7-6.

<sup>21</sup> [Un inglés], *Cinco años de residencia en Buenos Aires*, Buenos Aires, 1942, p. 141.

<sup>22</sup> Véanse las listas de las escuelas según el orden en que están mencionadas en el texto en: *Crónica política y*

---

*literaria de Buenos Aires*, N° 93 (4-9-1827); *Gaceta Mercantil*, N° 2078 (28-12-1830); *Gaceta Mercantil* N° 2369 (28-12-1831).

<sup>23</sup> *The British Packet and Argentine News*, N° 475 (26-9-1835).

<sup>24</sup> *El Lucero*, N° 21 (1-10-1829).

<sup>25</sup> Sobre lo apropiado del sistema lancasteriano para la creación de las "virtudes" mencionadas véase: P. Miller, "Factories, Monitorial Schools and Jeremy Bentham: the origins of the 'Management syndrome' in popular education", *Journal of Educational Administration and History*, v: 2 (julio 1973) : 10-20.

<sup>26</sup> Véase *Gaceta Mercantil*, N° 1270 (15-2-1828) y *Gaceta Mercantil*, N° 1424 (3-9-1828). El reglamento que utilizó Baladía es el que había impuesto en las escuelas públicas cuando fue Director General de Escuelas, aunque en las instituciones estatales no se aplicaron las penas de cepo y calabozo. Una copia del reglamento se encuentra en: AHPBA, Dirección General de Escuelas, "Libro para las Comunicaciones del Gobierno".

<sup>27</sup> *Gaceta Mercantil*, N° 1940 (6-7-1830).

<sup>28</sup> El reglamento del Colegio Argentino está incluido en: C. Correa Luna, *Historia de la Sociedad de Beneficencia*, Buenos Aires, 1923, i, 326-8.

<sup>29</sup> *Gaceta Mercantil*, N° 3447 (28-11-1834).

<sup>30</sup> *Gaceta Mercantil*, N° 1270 (15-2-1828).

<sup>31</sup> *The British Packet and Argentine News*, N° 295 (14-4-1832) y N° 297 (28-4-1832).

<sup>32</sup> En unos apuntes preparados por Baladía sobre las características que debía tomar la escuela normal lancasteriana indicaba que la religión no debía enseñarse en las escuelas públicas por oponerse a los principios de la "República". AGN x 6-2-4.

<sup>33</sup> *Gaceta Mercantil*, N° 1273 (21-2-1828).

<sup>34</sup> AHPBA, Escribanía Mayor de Gobierno, 13-1-15, N° 55.

<sup>35</sup> *Baptist Magazine*, xviii (1826): 626.

<sup>36</sup> J. Thomson, *Letters on the moral and religious state of South America*, Londres, 1827, pp. 271-2.

<sup>37</sup> Circular a los maestros de las escuelas privadas (5-3-1833), AHPBA, Dirección General de Escuelas, "Registro de Circulares 1826-1834", f. 280.

<sup>38</sup> Inspector General de Escuelas al Jefe de la Policía (30-12-1833), AHPBA, Dirección General de Escuelas, "Registro de Circulares 1826-1834", f. 309.

<sup>39</sup> Decreto del 9-2-1831, en: *Registro Oficial*, N° 2, L. 10 (febrero 1831): 13-15.

<sup>40</sup> Sobre cierre de la escuela de Bradish véase: *Gaceta Mercantil*, N° 2138 (9-3-1831). Sobre cierre de la escuela de Brown: Inspector General de Escuelas al Ministro de Gobierno (11-6-1831), en AHPBA, Dirección General de Escuelas, "Libro para las Comunicaciones del Gobierno".

<sup>41</sup> AHPBA, Escribanía Mayor del Gobierno, 13-1-15, N° 55.

<sup>42</sup> AGN x 16-2-6.

<sup>43</sup> *El Constitucional* de 1833, N° 1 (9-7-1833); *Gaceta Mercantil*, N° 4640 (24-11-1838).

---

<sup>44</sup> *Gaceta Mercantil*, N° 2992 (20-5-1833).

<sup>45</sup> Ese argumento era utilizado en un aviso de un profesor particular: *Gaceta Mercantil*, N° 2110 (1-2-1831).

<sup>46</sup> Véanse avisos de preceptores que aceptaban vivir en la campaña: *Gaceta Mercantil*, N° 367 (7-1-1825) ; *El Constitucional*, N° 120 (19-9-1827).

<sup>47</sup> *La Atalaya Republicana*, N° 13 (18-11-1827).

<sup>48</sup> Véase ofrecimiento de una inglesa: *El Lucero*, N° 56 (12-11-1829).

<sup>49</sup> *El Lucero*, N° 782 (30-5-1832).

<sup>50</sup> *Gaceta Mercantil*, N° 1618 (13-5-1829). Un ejemplo de aranceles de una escuela de niñas lo proporciona el establecimiento de Petrona Rosende, en 1829:

Alumnas externas (lec., esc., arit., labores de manos) .....	8 pesos
Medio pupilas .....	23 pesos
Pupilas .....	34 pesos
Extra por francés, inglés, italiano y dibujo .....	4 pesos
Extra por piano .....	6 pesos

Fuente: *Gaceta Mercantil*, N° 1571 (14-3-1829).

<sup>51</sup> Las fuentes de estas cifras son las del apéndice D.

<sup>52</sup> *Gaceta Mercantil*, N° 2428 (12-3-1832).

<sup>53</sup> Registro Estadístico de la Provincia de Buenos Aires, N° 19 (2° semestre 1825): 217.

<sup>54</sup> Sobre los apellidos del alumnado de estas escuelas véase, en el orden del texto: *Gaceta Mercantil*, N° 2303 (7-10-1831) ; *Crónica política y literaria de Buenos Aires*, N° 93 (4-9-1827) ; *El Lucero*, N° 21 (1-10-1829).